

GACETA DE

Del Martes 7.

del Año



ZARAGOZA,

de Enero

de 1748.



Viena 7. de Diciembre.



L Emperador fue dias passados à lo-  
 gar la diversion de la Caza à una  
 de las Islas de el *Danubio*, havien-  
 do sido acompañado su Magestad  
 Imperial de el Serenissimo Archi-  
 Duque Joseph. Las Conferencias  
 son muy frequentes en Palacio,  
 teniendo principalmente por obje-  
 to los medios de llenar el vacío,  
 que causa el rebage de los Impuestos,  
 que la Empe-  
 ratriz Reyna ha concedido à las Provincias Hereditarias, y  
 que se havian impuesto para servir al ideado fondo Militar.  
 Se hacen grandes preparativos para celebrar mañana el Ani-  
 versario del Nacimiento del Emperador, que entra en los  
 quarenta y un años de su edad, con cuyo motivo se repre-  
 sentará una nueva Opera, y habrá Bayle por la noche en la  
 Corte. Assegurase, que el Velt Mariscal Conde de Bathiany  
 será instado este dia en su empleo de Mayordomo Mayor  
 de la Casa del Archiduque Joseph. El Conde de Podewils,  
 Embiado Extraordinario del Rey de *Prusia*, que bolvió el  
 Domingo pasado de *Berlin* à esta Ciudad, tuvo ayer Audiencia  
 publica del Emperador, y Emperatriz. Se sabe de *Peters-  
 bourg*, que el Secretario de Embaxada de *Francia* declaró,  
 que el Rey su Amo embiaria allí prontamente un Embaxador  
 Extraordinario, à fin de restablecer, y cimentar la buena inte-

A

ligencia

2  
ligencia entre ambas Cortes. Segun los avisos de *Constantinopla*, se hacen en *Turquia* diferentes preparativos, que parece anuncian la Guerra; y aun se han esparcido voces, de que el Sultàn meditaba alguna interpresa contra la Isla de *Malta*, pero no hay apariencia de que tengan fundamento, por quanto la Marina del Imperio *Othomano* no se halla en estado de assegurar el suceso de semejante expedicion.

*Genova 2. de Diciembre.*

**A**visan de *Liorna*, que el Mariscal Conde de Broune se embarcò alli el dia 5. del mes passado sobre un Navio de Guerra Inglés, para ir à assistir à las Conferencias, que deben tenerse en *Niza*. El dia 26. del mismo se continuò el Ataque fingido del Fuerte construido sobre la Playa de *Sestri* de Poniente: Los Sitiadores ocuparon una Casa de Pescadores, que se halla baxo el Cañon del Fuerte, y despues fue recuperada por los Sitiados, haviendose tirado de una, y otra parte gran numero de Bombas, y de Granadas de carton, cuyo combate durò cerca de tres horas. El Rey de *Espania* ha nombrado al Marquès de Ahumada, para ir à tomar posesion de los Ducados de *Parma*, *Plasencia*, y *Guaftala* en nombre del Infante Don Phelipe, y para que sea su Governador Interino hasta el arribo de aquel Principe. El mencionado General ha hecho tomar aun, muy poco hace, el camino de *Cathaluña* à tres de los Batallones, que estaban baxo sus ordenes, haviendo apariencias de que seràn prontamente seguidos por el resto de las Tropas Españolas, à excepcion del Regimiento de *Parma*, y el de Granaderos Reales.

*Londres 13. de Diciembre.*

**E**L Rey se transfirió el dia 10. con las ceremonias acostumbradas, à la Camara de los Pares, y haviendo llamado à los Comunes, hizo su Mag. à las dos Camaras el discurso siguiente. „ *Milordes*, y *Señores*: Os informè al certarse la ultima Sesion del Parlamento, que mi Ministro, „ como tambien los del Rey Christianissimo, y de los Estados Generales de las Provincias Unidas, havian firmado „ Articulos Preliminares para una pacificacion general, y „ que

que la Emperátriz Reyna de *Hungria*, los Reyes de *España*, y de *Cerdeña*, y las demás Potencias implicadas en la Guerra havian despues accedido à ellos. No he perdido tiempo en tomar las medidas necessarias, de concierto con mis Aliados, para efectuar una Paz general por un Tratado difinitivo., al que debian concurrir todas las Partes. He logrado, mediante la bendicion del Cielo, finalizar, durante el Verano, una obra tan extensa, sin embargo de las dificultades, que se encontraban en ella, y en que debian ajustarse finalmente, y de consentimiento comun los intereses respectivos de tantas Potencias. Tengo la satisfaccion de anunciaros, que mis Ministros, como tambien los de *Francia*, y de los Estados Generales, firmaron un Tratado difinitivo, convenido antes con mis Aliados, y à que todas las demás Potencias interessadas en la Guerra, han accedido sin reserva. Mi principal atencion, poniendo fin à las calamidades de la Guerra, ha sido asegurar, del modo mas eficaz, los derechos, y los intereses de mis Vassallos, y procurar à mis Aliados las condiciones mas favorables, que podia permitir la situacion de los negocios; y puedo deciros con mucha satisfaccion, que he hallado en todas las Partes implicadas en la Guerra, una disposicion general, y sincera, para conducir la negociacion à dicho fin. Podemos prometernos de estas circunstancias, mediante la bendicion del Cielo, un largo goce de las dulzuras de la Paz, con tal, que usemos de ella convenientemente.

*Señores de la Camara de los Comunes*: Se ha comenzado ya à reducir los gastos públicos, quanto lo permite la naturaleza del caso. Todo lo que os pido es, que me concedais los Subsidios, que se juzgaren necessarios para el servicio del año corriente, como tambien para vuestra propia seguridad, y para satisfacer los empeños en que ya haviamos entrado, y que se os han presentado. Los tiempos de tranquilidad son los propios para trabajar en la disminucion de las deudas Nacionales, y para ponernos en

A 2

esta.

7  
,, estado de no temer los sucesos futuros. Los medios más  
,, capaces para llegar à estos fines , y que yo os encomiendo,  
,, son la mejoracion de las Rentas públicas, y la manuten-  
,, cion de nuestras fuerzas Navales, sobre un pie convenien-  
,, te de poder, y de vigor.

,, *Milordes, y Señores*: No puedo hablaros en el asunto  
5, del dichoso restablecimiento de la tranquilidad pública,  
,, sin daros muy sinceras gracias de los grandes socorros,  
,, que me haveis dado con tan buen afecto, para adelantar,  
,, y proseguir esta Guerra justa, y necesaria, que acaba, y  
,, de la que dependia no solamente la causa comun de la *Eu-*  
,, *ropa*, sino que en ella estaban tambien particularmente  
,, implicados, nuestra propria independenciam, y nuestros mas  
,, esenciales intereses. Como los gravámenes extraordina-  
,, rios, que se han puesto sobre mis buenos Vassallos, me han  
,, causado un verdadero disgusto, no puedo menos de desear,  
,, que se les ponga fin, lo mas prontamente, que sea possible.  
,, Qualesquiere, que puedan haver sido los sucesos de la  
,, Guerra, mis Tropas no han dexado de distinguirse en to-  
,, das las ocasiones, por su valor, de modo, que se perpe-  
,, tuará el honor, que en ella se han adquirido; y los sucesos  
,, señalados conseguidos en Mar deben hacer inmortal la  
,, gloria de las Armadas Británicas; lo que merece tanto mas  
,, vuestra atencion, que deben considerarse como principal  
,, Valuarte de la Nacion. Debeis tambien reflexionar, que  
,, Hombres tan valientes, que han servido bien por Mar, y  
,, por Tierra, y que al presente no pueden ya ser empleados,  
,, merecen ser objeto de vuestro favor, y proteccion. Como  
,, mi primer cuydado ha sido tomar muy de antemano medi-  
,, das para que mi Pueblo pueda lograr las ventajas de la Paz  
,, lo antes, que sea possible, no dudo, que vosotros concur-  
,, rais con gusto à perfeccionar esta buena obra. A este fin os  
,, encomiendo el adelantamiento de nuestro Comercio, y la  
,, cultura de las Artes durante la Paz; y podeis estar seguros,  
,, de que yo las animaré, y contribuiré à ello con todo gus-  
,, to, en quanto dependiere de mi. Haré todos mis esfuer-



*Bruxelas 15. de Diciembre.*

**E**L Regimiento de *Borbon* de Infanteria llegó aquí días passados de *Malinas*, y el de *Croatos* se ha transferido igualmente à esta Ciudad, creyendose, que se pondrà luego en marcha para *Metz*. Se continúa en desocupar los Hospitales, y los Arsenales, cuyos efectos se transportan à otras partes, y se hacen todas las demás disposiciones necesarias para la evacuacion de esta Ciudad, pero aun no se ha señalado dia fixo. Los Comissarios continúan con mucha frecuencia sus Conferencias para arreglar las evacuaciones de las demás Plazas respectivas; pero no parece, que lo que falta aun por restituir se entregue antes de saberse, que el tiempo de la evacuacion de los Ducados de *Parma*, *Plasencia*, y *Guaftala* se haya arreglado en las Conferencias, que se tienen en *Nizza*. Los Habitantes de esta Ciudad hacen grandes preparativos para celebrar con alegrías publicas el regreso de los *Austriacos* à este País.

*Paris 16. de Diciembre.*

**E**L Rey ha nombrado al Conde de *Vaulgrenant* Embaxador cerca del Rey de *España*; y *Monf. Paulmy* de *Argenson* debe ir à residir con el mismo caracter cerca de los Cantones *Suizos*. Su Magestad ha nombrado tambien al Conde de *San Severino* Ministro de Estado. No habiendo producido efecto alguno las reiteradas instancias hechas al Hijo primogenito del Pretendiente de parte de esta Corte, para obligarle à salir del Reyno, y à conformarse con la intencion del Rey, se resolvió finalmente hacerlo arrestar, lo que se executò el dia 10. de este mes. Haviendo ido aquel dia dicho Principe à la Opera, le ordenò al baxar de la Carroza un Destacamento de Guardias, y haviendosele presentado *Monf. de Vaudrevila*, que le llevaba el orden del Rey, y le pidió la *Esclava*, que el Principe entregò sin dificultad alguna. Condesele despues al Castillo de *Vincenas*, donde permanecerà hasta que se haya determinado sobre la eleccion del Lugar, que tiene intento de fixar su residencia.

Zara-

Zaragoza 6. de Enero.

**E**scriben de *Madrid*, que el Rey, y Reyna nuestros Señores, y la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda permanecen con perfecta salud en el Real Palacio del *Buen-Retiro*, y la Reyna Viuda nuestra Señora goza de igual beneficio en el de *S. Ildephonso* con el Señor Infante Cardenal, segun notician las cartas, que se han recibido de este Real Sitio. Asimismo se sabe por las ultimas, que se han tenido de *Chambery*, que el Señor Infante Don Phelipe quedaba sin novedad en esta Ciudad; y las de *Francia* refieren, que la Señora Infanta Doña Luisa Isabel havia llegado felizmente el dia 22. del passado à *Aigre*, habiendo quedado en *Burdeos* la Señora Infanta Doña Itabel Maria su Hija, para proseguir desde alli sus jornadas con alguna lentitud, y mayor comodidad de su Alteza. El dia 24. del mesmo por la tarde asistió el Rey nuestro Señor en la Iglesia del Real Monasterio de *San Geronimo* à las Visperas solemnes de la *Natividad de Nuestro Señor*, y por la noche à los Maytines, y Misa, que cantò la Musica de la Real Capilla. El dia siguiente, Fiesta del *Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo*, concurrió igualmente su Magestad en publico à la Misa Mayor, que celebrò Pontificalmente el Nuncio de su Santidad, acompañado de la Grandeza, Embaxadores, y Gefes de su Real Casa; y la Reyna nuestra Señora, con la Señora Infanta, asistió à estas Funciones en su Real Tribuna. El dia 27. se vistió la Corte de Gala, en celebridad de los dias del Serenissimo Rey de *Portugal*, habiendo sido en Palacio muy numeroso, y lucido el concurso de Grandes, Embaxadores, y Personas de distincion, que con este motivo cumplieron à sus Magestades, quienes por la noche asistieron à la Opera, que se representò en su Real Coliseo; y el dia antecedente admitió S. M. à besar su Real mano à todos los Ministros de sus Consejos, con motivo de las Pasquas.

Deseando el Rey nuestro Señor la mejor asistencia, y gobierno del Hospital General de *Madrid*, se ha servido expedir el Decreto siguiente: ,, Hallandome informado del

,, lamen-

8  
,, lamentable estado à que se ha reducido el Hospital Gene-  
,, ral de esta Corte , con evidente , y publico detrimento de  
,, la salud , y vida de los Pobres , que solicitan en èl la cu-  
,, racion de sus enfermedades , por carecer de otro recurso;  
,, y siendo mi Real animo aplicar prompto remedio en lo  
,, presente , y asegurar el buen exito de esta importancia  
,, para lo successivo : He resuelto , que de los Individuos de  
,, los Hospitales de mis Reales Exercitos vengan luego los  
,, necessarios , y à proposito para establecer , y cuydar por  
,, ahora del referido Hospital , haciendose nuevas , y dis-  
,, cretas Ordenanzas para su mas piadoso , y economico go-  
,, vierno : Que hasta nueva disposicion ; no solo se paguen  
,, por mi Real Herario los sueldos de ellos , sino todos los  
,, gastos , que causare la manutencion de los Enfermos,  
,, Botica , y compra de muebles , para su mejor assistencia,  
,, y limpieza : Que para que pueda curarse mayor numero  
,, de Enfermos , ò darse à lo menos mas ensanche à sus ca-  
,, mas , se estiendan , ò fabriquen algunas piezas provisional-  
,, mente : Que se examinen los efectos de que se componen  
,, las Rentas del mismo Hospital , para aclarar de una vez  
,, las que son , y reglar su mas util administracion : Que  
,, respecto de que no es proprio para el fin el Edificio , que  
,, sirve de Hospital , porque fue hecho para muy distinto , se  
,, elija terreno adecuado , levante el plano , y trate de la  
,, construccion de uno , que contenga las Oficinas , y demàs  
,, partes , que le constituyan perfecto , ayudandose à ella  
,, por mi Real Hacienda : Y que todas las limosnas , que la  
,, charidad de los Fieles dieren en publico , y en secreto para  
,, emplearse en Obras tan pias , como son las de Hospitales,  
,, se entreguen al Governador del Arzobispado de Toledo  
,, para esta aplicacion. Tendreisso entendido para su cum-  
,, plimiento = Señalado de la Real mano de S.M. En Buen-  
,, Retiro à veinte y quatro de Diciembre de mil setecientos  
,, quarenta y ocho. Al Marquès de la Ensenada.

---

*Con Licencia, en Zaragoza:* En la Imprenta de FRANCISCO  
MORENO : vive en la Calle de la Cuchilleria.